

Autónomo de Deportes, se dispusieron las medidas organizativas con el fin de garantizar el ejercicio de las atribuciones del citado órgano, mediante la acumulación temporal del ejercicio de las atribuciones por Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017.

Segundo.- Con posterioridad, se detectó error en el asunto del mencionado Decreto, así como en su Dispositivo Primero, por lo que procede la corrección de error material detectado.

Fundamentos de derecho.

I.- La Ley de 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone en su artículo 109.2 que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

A la vista de los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas,

Dispongo:

Primero.- Procede a la corrección del error material detectado en el Asunto del Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017,

Donde dice:

“Asunto: acumulación temporal del ejercicio de las atribuciones del Titular de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Deportes en el Titular de la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Contratación.

Debe decir:

“Asunto: acumulación temporal del ejercicio de las atribuciones del Titular de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Deportes en el Titular de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera y el Titular de la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Contratación.

Segundo.- Procede a la corrección de error material detectado en el Dispositivo Primero del Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017,

Donde dice:

Primero.- Atribuir temporalmente, del 12 al 29 de septiembre de 2017 (ambos inclusive), el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Deportes al Titular de la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Contratación.

Debe decir:

Primero.- Atribuir temporalmente el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo de Deportes, del 12 al 13 de septiembre de 2017 (ambos inclusive), al Titular de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera y del 14 al 29 de septiembre de 2017 (ambos inclusive), al Titular de la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Contratación.

Tercero.- El presente Decreto deberá comunicarse a los órganos y unidades municipales competentes, procediendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Intranet Municipal, así como dar cuenta del mismo a la Junta de Gobierno de la Ciudad.”

Lo que se pone en público conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2017.

El Director General, Domingo Domínguez Mesa.

**Organismo Autónomo Gerencia  
Municipal de Urbanismo**

**Servicio de Régimen General**

**A N U N C I O**

**6183**

**131093**

Anuncio de licitación, mediante procedimiento abierto, del Acuerdo Marco para la celebración de contratos administrativos de servicios derivados de expedientes de planeamiento y gestión urbanística, en el ámbito de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Compras y Contratación.

### 2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: celebración del Acuerdo Marco es fijar los criterios para la adjudicación de los futuros contratos de servicios que se originen de los expedientes de planeamiento y gestión urbanística tramitados por la Gerencia Municipal de Urbanismo, los cuales tendrán por objeto la elaboración de los siguientes documentos, conforme a las cláusulas previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas;

A. Plan General de Ordenación.

B. Planes Parciales.

C. Proyectos de Urbanización.

D. Proyectos de Equidistribución.

a) Código (CPV) 71240000-2, 71245000-7, 71250000-5, 71313440-1, 71400000-2 y 71410000-5.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

### 4. Presupuesto base de licitación.

El que se fije en cada uno de los contratos que se liciten con sujeción al presente Acuerdo Marco.

### 5. Duración del contrato.

La que se fije en cada uno de los contratos que se liciten con sujeción al presente Acuerdo Marco.

### 6. Garantías:

Provisional no se requiere conforme al art. 103.1 del TRLCSP.

### 7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Domicilio: Avenida Tres de Mayo, nº 40.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife. 38005.

d) Teléfono: 922 01 31 62.

e) Telefax: 922 01 39 22.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

g) Página Web: [www.sctfe.es](http://www.sctfe.es).

### 8. Requisitos específicos del contratista.

Los que se reseñan en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

### 9. Presentación de la ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la reseñada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife (horario desde 8.30 horas a 13.30 horas).

Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Domicilio: Avda. Tres de Mayo, 40.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife 38005.

### 10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

b) Domicilio: Avenida Tres de Mayo, 40.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la calificación de la documentación general tendrá lugar en un plazo máximo de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, previa comunicación a los licitadores.

e) Hora: se comunicará a los licitadores.

#### 11. Otras informaciones.

El expediente con inclusión de los pliegos estará en exposición pública durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

#### 12. Gastos de anuncios.

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

La Secretaria Delegada, Belinda Pérez Reyes.

### **Dirección General de Gestión Presupuestaria y Contratación**

#### **Servicio de Gestión Presupuestaria**

#### **A N U N C I O**

**6184**

**131286**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente relativo a Modificación Presupuestaria P-4/2017 en la modalidad de suplemento, transferencia de crédito y crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el correspondiente expediente se expondrá al público y podrá ser examinado en las dependencias municipales de la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía (OAIC) de Ofra, del Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial, sita en la C/ Elías Bacallado, 2-A de esta Ciudad, en horas de oficina durante el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo formular, dentro de dicho plazo, cualquier interesado en el mismo, las alegaciones que estime procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2017.

La Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, María del Pilar Rodríguez Amador.

### **Área de Gobierno de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos**

#### **Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos**

#### **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

**6185**

**131290**

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Órgano de contratación: Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos.

d) Número de expediente: 2017001039.

e) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos.

2) Domicilio: Avda. Tres de Mayo nº 40, 2ª planta.

3) Localidad y código postal. 38005. Santa Cruz de Tenerife.

4) Teléfono: 922.013.678; 922.013.633; 922.013.641.

5) Telefax. 922.013.915.

6) Correo electrónico: [ssplicitaciones@santa-cruzdetenerife.es](mailto:ssplicitaciones@santa-cruzdetenerife.es)

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.sctfe.es/perfil-de-contratante/procedimientos-en-curso/](http://www.sctfe.es/perfil-de-contratante/procedimientos-en-curso/).